

ANEXO V

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRÁCTICA

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FILOSOFÍA:

A partir de textos filosóficos, pertenecientes a obras representativas de alguno de los autores o corrientes incluidos en el temario, se plantearán cuestiones relacionadas con su contenido, estructura y comentario crítico.

GRIEGO:

Realización de tres ejercicios de traducción:

- Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario.
- Un texto en prosa para traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor.
- Un texto en verso para traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico.

LATÍN:

Realización de tres ejercicios de traducción:

- Un texto en prosa o en verso para traducirlo sin diccionario.
- Un texto en prosa para traducción con diccionario y comentario sintáctico-estilístico, sociocultural o histórico, según las características del autor.
- Un texto en verso para traducción con diccionario y comentario fonético-morfológico y métrico.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA:

A partir de un texto literario (pertenecientes a una obra o autor representativo incluido en el temario), o de un texto no literario, se plantearán cuestiones referidas a los diferentes niveles del texto (pragmático, semántico, morfosintáctico o fonológico), en función de su relevancia para el significado global del mismo.

GEOGRAFÍA E HISTORIA:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área y las materias propias de la especialidad, planteadas a partir de

documentos de distinto tipo (escritos, iconográficos, mapas, gráficos o estadísticos).

MATEMÁTICAS:

Resolución de problemas en los que se planteen cuestiones relativas a la aplicación y utilización de los conceptos y procedimientos correspondientes y a la utilización de distintas estrategias para su resolución.

FÍSICA Y QUÍMICA:

Resolución de problemas abiertos en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.

Utilización de procedimientos de trabajo científico.

Descripción de técnicas experimentales.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA:

Resolución de problemas en los que se plantearán cuestiones sobre aplicación de conceptos, leyes y teorías científicas.

Interpretación de mapas y cortes geológicos.

Clasificación de ejemplares naturales con la ayuda de Claves taxonómicas.

Reconocimiento sin claves de ejemplares naturales.

DIBUJO:

Realización de dos ejercicios sobre un soporte plano a partir de una misma forma o modelo variando su apariencia o el contexto en función de diferentes intenciones, funcionales o lúdicas, que serán determinadas por el tribunal para cada uno de los ejercicios. El opositor deberá atender a conceptos estructurales (dimensión, ritmo, modulación, equilibrio...), y expresivos (cromáticos, lumínicos...), seleccionando las técnicas y procedimientos más adecuados para cada propuesta.

El tribunal tendrá en cuenta no sólo el producto final sino también los esquemas preliminares que han llevado a la solución.

Resolución de problemas y/o ejercicios de aplicación en relación con el temario.

Realización de un plano de taller con perspectiva y normas a determinar por el tribunal.

FRANCÉS:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socio culturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

INGLÉS:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

PORTUGUÉS:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

MÚSICA:

La prueba práctica constará de las siguientes partes:

a) Comentario y análisis de:

I) Una partitura propuesta por el tribunal.

II) Una audición propuesta por el tribunal.

III) Un texto, propuesto por el tribunal, sobre la estética musical de una época, un compositor o una obra determinada.

b) Interpretación de una obra musical de libre elección por parte del opositor (máximo de dos páginas) con el instrumento que aporte o bien al piano. En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra a capella o acompañándose de instrumento, a su elección.

En esta prueba de carácter práctico se valorará no la mayor habilidad o destreza musical del aspirante sino el que posea la capacidad suficiente para impartir el correspondiente nivel educativo.

EDUCACIÓN FÍSICA:

La prueba consistirá en:

I. Resolución y justificación por escrito de dos supuestos prácticos, que tendrán relación con el temario específico de la especialidad o con los contenidos en vigor de los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física.

2. Preparación técnico-deportiva. El opositor deberá realizar tres habilidades específicas de cada uno de los tres deportes que elija de entre los seis que ponga el tribunal.

PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA:

Cuestiones relativas a los diferentes tipos de intervención que ha de realizar el psicopedagogo/a en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógico, correspondientes a alguno de los ámbitos siguientes: Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, orientación académica y profesional o apoyo al Plan de Acción Tutorial.

TECNOLOGÍA:

Resolución de problemas y/o ejercicios de aplicación en relación con el temario. El tribunal decidirá sobre la ejecución de ejercicios en el Aula-Taller.

Explotación didáctica de un proyecto (como respuesta a un problema) o del análisis de un objeto o sistema técnico planteado por el tribunal. Su desarrollo deberá contener, entre otros aspectos, los objetivos didácticos que se pretenden, los contenidos que se van a estudiar, el método de trabajo y las actividades de aula en las que se desarrollen y la forma de evaluar el aprendizaje de los alumnos.

ECONOMÍA:

A partir de problemas o situaciones relevantes y actuales de economía general y de la empresa, se plantearán cuestiones relativas a la aplicación de conceptos y procedimientos que permitan comprender y explicar esos problemas.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS:

Resolución de un supuesto práctico de contabilidad, entre tres propuestos por el tribunal, relacionados con el temario.

Resolución de uno o más supuestos prácticos donde se aplicarán técnicas financieras, fiscales o de otro tipo, relacionadas con el temario.

El tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN:

Estudio de varias soluciones alternativas a un problema constructivo dado.

Cálculo y dimensionamiento de elementos de obra; por ejemplo, dadas unas determinadas cargas, dimensionar una cimentación superficial.

Desarrollo completo de un detalle constructivo determinado.

Medición y valoración de un proyecto de construcción y edificación.

El tribunal tomará la opción de plantear dos o más de las pruebas anteriores.

El tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de los procedimientos, cálculos y normas técnicas aplicables al supuesto.

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:

Resolución de cuestiones y ejercicios en relación con el temario.

Resolución de un caso práctico, entre tres propuestos por el tribunal, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas.

El tribunal valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución, las fuentes de información utilizadas y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

HOSTELERÍA Y TURISMO:

Realización de tres ejercicios, de entre seis propuestos por el tribunal sobre alguna de las siguientes cuestiones:

— Definir y organizar los recursos humanos necesarios para un departamento de cualquier empresa del sector hostelero y turístico.

— A partir de una realidad definida, organizar un congreso, feria, exposición o evento. Realizar un supuesto práctico sobre la creación de un paquete turístico.

— Llevar a cabo la administración y gestión de una empresa de alojamiento, restauración, intermediación turística y animación turística en un supuesto dado.

— Trazar el plan de marketing de un producto o servicio de hostelería o turismo.

— Realizar un inventario de recursos turísticos de una zona preestablecida utilizando una clasificación predeterminada.

— Crear o redefinir un producto turístico a partir de un supuesto práctico.

— Organizar un departamento de animación para un producto turístico dado. Establecer un plan de calidad para un producto o servicio turístico.

— Llevar a cabo desde un tipo de agencia de viajes determinada la gestión interna y externa de la misma.

— A partir de un supuesto práctico de elaboraciones culinarias, describir las técnicas, fases del proceso de elaboración y servicio, aplicando precio de coste y venta, en base a los resultados que deben obtenerse.

— Proponer un plan de señalización para una ciudad, museo, ruta temática, espacio natural protegido, etc.

INFORMÁTICA:

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las siguientes:

— Diseño de aplicaciones informáticas que cumplan ciertos requisitos dados sobre: Estructuras de datos; descripción de programas; interfaces de E/S; comportamiento, procedimientos de uso.

— Desarrollo, mantenimiento y verificación de programas de lenguajes estructurados.

— Utilización de lenguajes y utilidades de sistemas gestores de base de datos relacionales para la definición, manipulación o administración de datos.

— Manejo de utilidades para verificar o configurar sistemas informáticos.

— Manejo de funciones primitivas del “software” de base. Implementación de procedimientos para la configuración o explotación del sistema.

— Diseño de sistemas de red.

— Realización de funciones de explotación y administración en un sistema de red local.

— El tribunal dará a conocer a los opositores, en caso necesario, los medios técnicos y la documentación técnica del “software” necesaria para el desarrollo de la prueba práctica.

INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA:

A partir del planteamiento de distintos supuestos prácticos relacionados con el temario, el opositor debe realizar: definición de objetivos; selección de recursos humanos y materiales; identificación de estrategias de intervención; secuencia de actividades; establecimiento de criterios de evaluación.

El tribunal valorará la solución propuesta al problema planteado en el supuesto práctico y las pautas adoptadas para llegar a su adopción.

ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS:

Medición y comprobación de parámetros habitualmente utilizados en los procesos de mantenimiento de vehículos.

Realización de operaciones de montaje y desmontaje habituales en el mantenimiento de vehículos auto propulsados.

El tribunal decidirá la conveniencia de realizar una prueba práctica que integre las realizaciones anteriores o bien de comprobar las capacidades del opositor mediante pruebas independientes.

El tribunal valorará el procedimiento seguido por el opositor en la realización de la prueba práctica sobre los resultados obtenidos.

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA:

Planificación y organización de una actuación de control de calidad en un proceso industrial, aplicando técnicas de control y analizando los resultados obtenidos sobre la calidad de un producto.

Elaboración de un proyecto para fabricación mecánica a partir de las especificaciones técnicas y/o el plano de un subconjunto adecuado para ser producido en gran serie, y formado por dos tipos de piezas donde uno de ellos es comercial y el otro tipo de pieza se obtiene por mecanizado siguiendo un proceso de fabricación conocido.

Programación de la producción en fabricación mecánica, con el fin de planificar una producción de fabricación mecánica, aplicando técnicas de control y viendo mejoras con el fin de aumentar la calidad del producto.

El tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y documentación que requiere la prueba práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS:

Desarrollo de diferentes apartados del proyecto de una instalación típica de edificios y/o de proceso (como por ejemplo: diagramas

de principio de los diferentes sistemas, cálculos de las redes, selección de equipos, planos generales y de detalle en soporte papel o CAD, planificación de montajes, plan de mantenimiento, etc.) a partir de condiciones establecidas.

Realización de un conjunto de intervenciones sobre un sistema, equipos o máquinas de una instalación de edificio o de proceso, real o simulada, relacionadas con su regulación y puesta a punto, diagnóstico de averías y de estado, y el mantenimiento y reparación.

El tribunal tendrá en cuenta el procedimiento empleado en la definición, configuración y desarrollo de los proyectos de montaje y planes de mantenimiento de instalaciones y en las intervenciones realizadas sobre las mismas, así como el resultado final obtenido.

PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA:

Realización de una prueba práctica de análisis de alimentos.

A partir de un supuesto práctico de transformación de alimentos, elaboración de un plan de producción, a elegir entre dos propuestos por el tribunal.

Establecimiento de un plan de calidad para un proceso productivo concreto de la industria alimentaria, a elegir entre dos propuestos por el tribunal.

El tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el proceso seguido por el opositor en la resolución de la prueba y la destreza y seguridad en la manipulación de materiales, medios y equipamientos, así como la adecuada utilización de herramientas estadísticas o gráficas.

PROCESOS SANITARIOS:

En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una actuación de enfermería o de una intervención de educación sanitaria, a elegir entre dos propuestos por el tribunal: Planificación de las fases de acuerdo a los destinatarios y preparación de materiales y procesamiento de la información de la consulta.

En un equipo de trabajo interdisciplinar que va a desarrollar un proyecto de educación sanitaria: Establecer el cronograma de trabajo, establecer indicadores de evaluación del funcionamiento del equipo.

Registro, identificación, acondicionamiento y descripción macroscópica de una muestra anatomopatológica.

Lectura y descripción microscópica de una muestra anatomopatológica identificando la técnica básica de tinción y las características celulares más sobresalientes.

Realización, selección y aproximación diagnóstica de preparaciones de citologías de líquidos y secreciones corporales.

Valoración del estado nutricional de un paciente a partir de unos datos presentados recogidos durante la exploración del mismo.

Planificación general de una pauta de tratamiento dietético para un caso propuesto con una patología dada.

Codificación de datos clínicos y no clínicos de un documento tipo (historia clínica, etc.) basándose en una norma concreta.

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las anteriormente citadas y dará a conocer a los opositores, en caso necesario, los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Resolución de un caso práctico que ponga en relación diferentes cuestiones específicas que constituyen el temario, a elegir entre dos propuestos por el tribunal.

Su desarrollo deberá contener, entre otros aspectos, técnicas y estilos; técnicas aplicadas; organización de los recursos humanos, técnicos y materiales; procedimientos adecuados a los requerimientos; aplicación de normas de uso y mantenimiento preventivo y de calidad.

Desarrollo de un proceso audiovisual como respuesta a un supuesto planteado por el tribunal.

El tribunal valorará no sólo el producto final sino la secuencia del procedimiento que ha seguido el aspirante hasta alcanzar dicho resultado final comprobando que aquella sea lo más ajustada a procedimientos profesionales.

PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE:

Resolución de problemas y/o ejercicios específicos, o bien en la elaboración de un proyecto que dé respuesta a una necesidad debidamente definida, planteada por el tribunal y que integre diferentes aspectos.

En ambos casos, la prueba versará sobre las cuestiones específicas que constituyen el temario correspondiente a esta especialidad y deberá recoger al menos las siguientes partes y/o materias: memoria descriptiva, si procede, de la solución al problema/proyecto planteado; representación gráfica de elementos de muebles y/o carpintería; determinación justificada de los materiales a emplear; planificación del proceso de fabricación del producto (fases, máquinas y herramientas, instalaciones, recursos humanos); medidas de seguridad y de control de calidad que se deberán aplicar.

También se podrá incluir otras materias, en función de la prueba que establezca el tribunal y de los medios disponibles, tales como: Medición de características y ensayos de materiales y productos. Programación en control numérico; realización de planos mediante medios informáticos; cálculos estructurales. Elaboración de la maqueta de un mueble.

SISTEMAS ELECTRÓNICOS:

Análisis, funcional y eléctrico, de circuitos y aplicaciones electrónicas de carácter general.

Diagnóstico y localización de averías en circuitos y aplicaciones electrónicas de carácter general y/o en sistemas informáticos y telemáticos.

Diseño y montaje de maquetas de circuitos electrónicos, utilizando las herramientas informáticas precisas.

Elaboración de programas para el control de dispositivos micro-programables en lenguajes de bajo y alto nivel y de programas informáticos de aplicación general.

Realización de puesta a punto de una red local de ordenadores, y la configuración FÍSICA de la misma, de acuerdo con el tipo de aplicaciones que se vayan a implantar.

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las anteriormente citadas y dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS:

Configuración de sistemas de regulación con un número limitado de lazos. Elaboración de especificaciones de cuadernos de carga.

Cálculos. Selección de tecnologías, equipos y dispositivos.

Montaje, conexionado y puesta a punto de una instalación eléctrica doméstica y/o industrial.

Realización del montaje de automatismos simples con tecnologías neumática y electroneumática, e/o hidráulica y electrohidráulica.

Realización y puesta en marcha de un automatismo simple gobernado por un autómata programable, elaborando el programa de control adecuado.

Diagnóstico y localización de averías en instalaciones con el equipo de medida adecuado, restableciendo el funcionamiento.

El tribunal elegirá dos o más pruebas entre las anteriormente citadas y dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.

El tribunal valorará, además del resultado correcto, si los opositores poseen las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido por el opositor en la realización de las pruebas prácticas.

CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ALEMÁN:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

FRANCÉS:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

INGLÉS:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

PORTUGUÉS:

Cuestiones acordes con los procedimientos del área sobre aspectos lingüísticos, literarios o socioculturales, a partir de un

texto en prosa del siglo XX o XXI (novela, ensayo o artículo periodístico).

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CLARINETE, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, GUITARRA, OBOE, TROMPETA, VIOLA Y VIOLONCHELO:

Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas obras completas de al menos cuatro estilos y autores diferentes. El opositor interpretará las obras (o movimientos concretos de las mismas), que el tribunal seleccione de dicho programa durante el tiempo que éste establezca. Las obras deberán estar publicadas. El opositor aportará su pianista acompañante, en los casos que sea necesario.

Análisis escrito, formal, estético, técnico (digitación, frasco, dinámica, tipos de ataque, etc.) y didáctico (objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación), de una obra o fragmento escrita para el instrumento y propia del currículo de Grado Medio cuya partitura será proporcionada por el tribunal. Posteriormente, se defenderá de forma oral ante el tribunal. Para la realización de este ejercicio el aspirante dispondrá del tiempo que determine el tribunal.

Análisis escrito, formal y estético de una obra o fragmento de obra de cámara cuya partitura será proporcionada por el tribunal. Para la realización de este ejercicio el aspirante dispondrá del tiempo que determine el tribunal.

CANTO

Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor, de al menos cuatro obras en el que se incluyan obras pertenecientes a los estilos más representativos de la literatura del instrumento, todas ellas publicadas. En dicho programa de concierto deberán estar incluidas obras de al menos tres idiomas diferentes. El opositor interpretará las obras que el tribunal seleccione de dicho programa durante el tiempo que determine el tribunal.

Se valorará la dificultad técnica, la calidad y destreza de la ejecución y el interés artístico del programa presentado.

El opositor aportará su acompañante.

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento facilitado por el tribunal. Para la realización de este ejercicio el aspirante dispondrá del tiempo que determine el tribunal.

FUNDAMENTOS DE LA COMPOSICIÓN

a) Realización de un ejercicio combinado bajo / tiple a cuatro voces reales propuesto por el tribunal. Tiempo para la realización de la prueba: cuatro horas.

b) Composición de una pieza para piano en una forma musical determinada por el tribunal y a partir de un arranque, motivo o tema propuesto por el tribunal. Tiempo para la realización de la prueba: seis horas.

c) Composición de una obra musical para una plantilla instrumental determinada por el tribunal y a partir de un arranque propuesto por el tribunal. Tiempo para la realización de la prueba: seis horas.

d) Análisis armónico-formal, por escrito, de una obra o fragmento musical propuesto por el tribunal. Tiempo para la realización de la prueba: cuatro horas.

Posteriormente el opositor defenderá el análisis ante el tribunal que podrá solicitar cuantas aclaraciones considere pertinentes. Tiempo de exposición: una hora máximo.

LENGUAJE MUSICAL:

Entonación a primera vista de la melodía de una lección, con acompañamiento pianístico. La lección será compuesta por el tribunal expresamente para este concurso-oposición. El opositor dispondrá de un breve periodo de tiempo para la preparación de este ejercicio determinado por el tribunal.

— Repentización al piano de dos acompañamientos: uno desarrollado, para acompañar una lección de entonación, y otro improvisado para acompañar una melodía propuesta por el tribunal.

— Realización de un ejercicio de dictado a dos voces.

— Composición de una lección de entonación con acompañamiento pianístico, sobre un tema propuesto por el tribunal. Además el opositor deberá realizar por escrito un planteamiento didáctico de

la lección indicando los objetivos, los contenidos, la metodología y los criterios de evaluación, que posteriormente defenderá de forma oral ante el tribunal. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será el que establezca el tribunal.

PIANO:

Presentación de un programa de concierto elegido por el opositor en el que estén incluidas obras completas de al menos cuatro estilos y autores diferentes. El opositor interpretará las obras (o movimientos concretos de las mismas), que el tribunal seleccione de dicho programa durante el tiempo que establezca éste. Las obras deberán estar publicadas.

Análisis escrito, formal, estético, técnico (digitación, fraseo, dinámica, tipos de ataque, etc.) y didáctico (objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación), de una obra o fragmento escrita para el instrumento y propia del currículo de Grado Medio cuya partitura será proporcionada por el tribunal. Para la realización de este ejercicio el aspirante dispondrá del tiempo que determine el tribunal.

Análisis escrito, formal y estético de una obra o fragmento de obra de cámara cuya partitura será proporcionada por el tribunal. Para la realización de este ejercicio, el aspirante dispondrá del tiempo que determine el tribunal.

Repentización del acompañamiento de una obra instrumental y otra de canto o fragmento de las mismas que serán proporcionadas por el tribunal. El opositor dispondrá de un breve periodo de tiempo para la preparación de este ejercicio, determinado por el tribunal.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

En todos los cuerpos y especialidades los tribunales posibilitarán que los aspirantes tengan la opción de elegir entre dos o más opciones en, al menos, alguna de las pruebas, cuestiones, supuestos prácticos, técnicas, procedimientos, ... anteriormente enumerados.